

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Estado

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave y Partes	Estado
13012020005	CP3	ABORDAJE	"VECTIS HERRIER" y "ODÍN" Sociedad SAAM Towage Colombia S.A.S., Agencia Marítima Seven Elephants S.A.S., Capitán, Tripulación y Armador de la MN "Vectis Harrier", COLTUGS S.A.S., Capitán R/R "CALIMA I", apoderados y demás interesados.	Auto proferido el 29 de mayo de 2022 (adjunto), mediante el cual el Sr. Director General Marítimo, corre traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.
14012018003	CP4	ABORDAJE	"JJ URIELES C" y Artefacto naval tipo Kayak sin nombre ni matrícula Hoteles Decamerón Colombia S.A.S., Hotel Decamerón Galeón Sucursal Santa Marta – propietario artefacto naval kayak, Sra. Ruth Ramirez Vega, Capitán, Propietario moto marina "JJ URIELES", Apoderados y demás interesados.	Auto proferido el 29 de mayo de 2022 (adjunto), mediante el cual el Sr. Director General Marítimo, corre traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.
15012019012	CP5	CONTAMINACIÓN	"ARQUIMEDES" Soc. COREMAR SHORE BASE S.A., CONTECAR S.A., CARIBBEAN BUNKERS y tripulación MN "ARQUIMEDES", Seguros PREVISORA S.A., Procuradora 3 Judicial II, Ambiental y Agraria de Cartagena, apoderados y demás interesados.	Auto proferido el 29 de mayo de 2022 (adjunto), mediante el cual el Sr. Director General Marítimo, corre traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.

El presente Estado se fija por el término de un (01) día, iniciando el 02 de junio de 2022 a las 08:00 a.m., y se desfija el 02 de junio de 2022 a las 17:00 p.m., de conformidad con artículo 60 del Decreto Ley 2324 de 1984,


TS. MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA
Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2022

Referencia: 13012020005

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del **expediente No.13012020005**, investigación adelantada por el siniestro marítimo de ABORDAJE entre la motonave “**VECTIS HERRIER**” y el remolcador “**ODÍN**”, ocurrido el 3 de diciembre de 2020 en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, teniendo en cuenta que las partes no solicitaron pruebas y que este Despacho no encuentra pertinente ordenarlas de oficio, se procede a correr traslado por el término legal de cinco (05) días para que presenten sus alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 60 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Notifíquese y cúmplase,

Vicealmirante **JOSÉ JOAQUÍN AMÉZQUITA GARCÍA**
Director General Marítimo (E)



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza por medio del código QR y el código de verificación. Identificador: ubCx RuBf YPK5 AM9H UdEX JJaY KEQ=

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2022

Referencia: 14012018003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del **expediente No.14012018003**, investigación adelantada por el siniestro marítimo de ABORDAJE entre la moto marina “**JJ URIELES C**” y un artefacto naval tipo kayak, sin nombre ni matrícula, ocurrido el 18 de febrero de 2018 en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, teniendo en cuenta que las partes no solicitaron pruebas y que este Despacho no encuentra pertinente ordenarlas de oficio, se procede a correr traslado por el término legal de cinco (05) días para que presenten sus alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 60 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Notifíquese y cúmplase,

Vicealmirante **JOSÉ JOAQUÍN AMÉZQUITA GARCÍA**
Director General Marítimo (E)



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza por medio del código QR y el código de verificación. Identificador: s0j| Miau Jly5 CbvW SyaP UK6 2/0=

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2022

Referencia: 15012019012

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del **expediente No.15012019012**, investigación adelantada por el siniestro marítimo de CONTAMINACIÓN en hechos relacionados con la **motonave "ARQUIMEDES"**, ocurrido el 14 de julio de 2019 en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Cartagena, teniendo en cuenta que las partes no solicitaron pruebas y que este Despacho no encuentra pertinente ordenarlas de oficio, se procede a correr traslado por el término legal de cinco (05) días para que presenten sus alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 60 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Notifíquese y cúmplase,


Vicealmirante **JOSE JOAQUÍN AMEZQUITA GARCÍA**
Director General Marítimo (E)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el código QR y el código de verificación. Identificador: HR+Z AIOV AulJ 3j4I fCC0 ay7F txM=